



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Resolución de 6 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se resuelve el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 6 plazas de Oficial/a 1.ª Oficios del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.38451

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 6 de marzo de 2025, se procedió a resolver el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 6 plazas de Oficial/a 1.ª Oficios, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en su Sede Electrónica, <https://sede.aytoleon.es>, cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38451 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 6 plazas de Oficial/a 1.ª Oficios, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y teniendo en cuenta los siguientes,

#### Antecedentes de hecho

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (número 7010/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 6 plazas de Oficial/a 1.ª Oficios, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 237 de 14 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 241 de 16 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* número 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras, el Tribunal de selección, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024 –publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con fecha de 20 de diciembre de 2024- ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando la siguiente propuesta de nombramiento al órgano competente:

N.º	DNI	Nombre y apellidos	Valoración definitiva
1	***193***	Bernardo Sánchez García	100
2	***750***	Armando Fernández Pellitero	100
3	***535***	Alfredo González Álvarez	100
4	***626***	Francisco Javier Rollán Cesteros	100
5	***739***	Ángel Fernández Rodríguez	100
6	***675***	Pedro Ramírez Palacio	100

De la misma forma, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la base 9.6 de las que rigen el proceso selectivo, propone el Tribunal de selección la relación de personas aspirantes que siguen a la persona propuesta para su posible nombramiento como personal laboral fijo por el siguiente orden, siendo la primera candidata de dicha lista de reserva doña Camino Gallardo Robles, con DNI \*\*\*6968\*\*:

3. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 26 de diciembre de 2024 (número 12790/2024), de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección, se procedió a resolver el proceso selectivo, declarando como personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a las siguientes, habilitando a las mismas un plazo de 20 días para que presentasen la documentación en el la misma Resolución se indicaba de conformidad con la base décima de las Bases reguladoras del proceso selectivo:

N.º	DNI	Nombre y apellidos
1	***193***	Bernardo Sánchez García
2	***750***	Armando Fernández Pellitero
3	***535***	Alfredo González Álvarez

N.º	DNI	Nombre y apellidos
4	***626***	Francisco Javier Rollán Cesteros
5	***739***	Ángel Fernández Rodríguez
6	***675***	Pedro Ramírez Palacio

3. Finalizado el plazo habilitado, el candidato D. Pedro Ramírez Palacio no ha presentado documentación alguna.

#### Fundamentos de derecho

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus Bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. Que, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 9.5 y 9.6, el Tribunal de selección ha elevado al órgano competente la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, quien dictará Resolución declarando los aspirantes que han superado el mismo en el orden de prelación correspondiente, habilitando un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución para presentar la documentación a la que se refiere la base décima de las Bases.

Igualmente, de conformidad con la base 9.6, en el caso de que se produzca la renuncia de personas seleccionadas, el Tribunal de selección ha trasladado al órgano competente una relación complementaria ordenada que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

III. Según lo señalado en la base décima, apartado 10.2, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las Bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

IV. Que, de conformidad con lo señalado en la base décima, apartado 10.3, junto a la documentación referida en el apartado anterior, las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo formularán, según el modelo incorporado, la solicitud de puestos consignados por orden de preferencia. La adjudicación de los puestos se efectuará, según dispone la base undécima, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

V. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base duodécima, concluido el proceso selectivo, quienes lo hubiesen superado, una vez aportada la documentación señalada en la base décima, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución, serán declarados como personal laboral fijo mediante Resolución del órgano competente, debiendo procederse a la formalización del contrato en la fecha que se señala en dicha Resolución.

V. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, Resuelvo:

Primero.–Ante la falta de presentación de documentación señalada en la base décima, apartado 10.1 de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, por parte del aspirante seleccionado número 6, D. Pedro Ramírez Palacio, con DNI \*\*\*675\*\*\*, declarar anuladas las actuaciones relativas a su declaración como aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Segundo.–Teniendo en cuenta la renuncia del anterior, declarar como aspirante que ha superado el proceso selectivo a doña Camino Gallardo Robles, con DNI \*\*\*6968\*\*.

Conforme a ello, los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 6 plazas de Oficial/a 1.ª Oficios, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, declarando como personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a las siguientes:

N.º	DNI	Nombre y apellidos
1	***193***	Bernardo Sánchez García
2	***750***	Armando Fernández Pellitero
3	***535***	Alfredo González Álvarez
4	***626***	Francisco Javier Rollán Cesteros

N.º	DNI	Nombre y apellidos
5	***739***	Ángel Fernández Rodríguez
6	***6968**	Camino Gallardo Robles

Tercero.–Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que la aspirante seleccionada doña Camino Gallardo Robles presente la siguiente documentación:

- a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- b) Fotocopia y original del título exigido en las Bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo:  
Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica o equivalente.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- d) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación de los méritos correspondientes a la experiencia.
- e) Documentación original, para su cotejo, de la documentación presentada para la acreditación del resto de los méritos objeto de valoración.

El cotejo entre la documentación original y las fotocopias será realizado en el Subárea de Recursos Humanos, situado en la planta tercera del edificio del Ayuntamiento de León situado en la Avenida de Ordoño II, número 10.

Cuarto.–En el mismo plazo y junto a la documentación exigida en el apartado anterior, la Sra. Gallardo Robles deberá cumplimentar el modelo de solicitud de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I, consignándolos por orden de preferencia, debiendo relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El modelo de solicitud de puestos vacantes se encuentra disponible en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica ([www.sede.aytoleon.es](http://www.sede.aytoleon.es)).

Quinto.–Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO I

ID	Descrip.	Área/Subárea/Servicio	Grupo	Escala	CD	CE	AD	PROV
20.0.01.2.0.2002	Oficial/a 1.ª Oficios	Área de Servicios a la Ciudadanía/ Servicio de Educación, Cultura y Turismo/Escuela de Música	4		54	410	AI	CO
20.0.02.1.2.2006	Oficial/a 1.ª Oficios	Área de Servicios a la Ciudadanía/Servicio de Deportes/ Sección Instalaciones Deportivas/Instalaciones Deportivas	4		54	410	AI	CO
40.3.02.2.3.2003	Oficial/a 1.ª Oficios	Área de Fomento y Hábitat Urbano/Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura/Servicio de Arquitectura y Edificación/ Sección Edificación/Mantenimiento de Edificios	4		54	410	AI	CO
40.3.02.3.2005	Oficial/a 1.ª Oficios	Área de Fomento y Hábitat Urbano/Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura/Servicio de Arquitectura y Edificación/ Sección Edificación/Mantenimiento de Edificios	4		54	410	AI	CO
40.3.02.2.4.2004	Oficial/a 1.ª Oficios	Área de Fomento y Hábitat Urbano/Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura/Servicio de Arquitectura y Edificación/ Sección Edificación/Taller de Carpintería	4		54	410	AI	CO
40.3.02.2.4.2006	Oficial/a 1.ª Oficios	Área de Fomento y Hábitat Urbano/Subárea Infraestructura, Movilidad y Arquitectura/Servicio de Arquitectura y Edificación/ Sección Edificación/Taller de Carpintería	4		54	410	AI	CO

Código de abreviaturas:

ID	Identificación del puesto (cadena numérica)
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo
Grupo	grupo de clasificación Profesional
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General
AE	Escala de Administración Especial
CD	COMplemento de destino (Nivel)
CE	COMplemento específico (Valor)
AD	Adscripción del puesto de trabajo
AL	Ayuntamiento de León
AP	Cualquier Administración Pública
PROV	Provisión del puesto de trabajo
CO	Provisión mediante concurso ordinario

Así lo acordó, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretario/a municipal tomo razón.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime más procedente a su derecho.

León, a 10 de marzo de 2025.–La Vicesecretaria General, Marta M.ª Fuertes Rodríguez.